



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



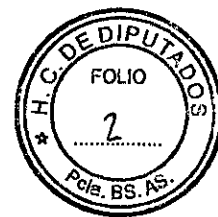
## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

### **RESUELVE**


La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Órgano que corresponda, informe de manera escrita y urgente a este Honorable Cuerpo sobre la deuda que mantiene con los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires haciendo mención a los siguientes puntos:

- 1) Situación en la que se encuentra el pago del subsidio correspondiente a los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires. En caso de que existiesen pagos adeudados, especifique periodos que comprende la deuda y montos correspondientes en cada caso.
- 2) En caso que la Provincia de Buenos Aires no haya cumplido con el pago del subsidio en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Decreto 74/11, informe el motivo por el cual se produjo dicho incumplimiento.
- 3) Especifique el plan de acción que desarrollara la Provincia de Buenos Aires para regularizar la situación financiera que afecta a los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, buscando garantizar el normal funcionamiento de los mismos.
- 4) Informar si la Provincia de Buenos Aires, ha recibido notas y/o peticiones solicitando regularizar la deuda en cuestión. De haber sido así, indique fechas en que fueron recibidos y acciones desarrolladas.



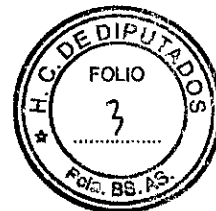
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 5) Informe sobre todo otro dato que estime de interés sobre lo inherente a la problemática planteada y que permita a este Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

  
**JUAN ANDREOTTI**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

La presente solicitud de informe tiene como objetivo dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Órgano que corresponda, para que brinde información sobre distintos puntos relacionados a la mencionada deuda y sobre los motivos por los cuales no se han efectivizado los pagos a los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires según el Decreto 74/11, que establece que gozarán de una subsidio destinado a financiar gastos de ampliación y refacción de edificios, al funcionamiento, equipamiento, capacitación y financiamiento operativo de las Federaciones y diferentes Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.

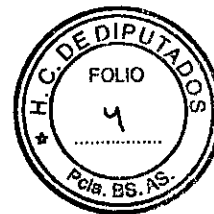
La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su Preámbulo destaca entre sus objetivos fundamentales constituir el mejor gobierno de todos y para todos, proveer la seguridad común y el promover el bienestar general entre otros.

Al momento de legislar el otorgamiento de este subsidio se asignó un rol relevante a la tarea que asumen los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y la certeza de la necesidad de sostenerlos, posibilitando el financiamiento de la actividad a través de una herramienta permanente que trascienda las alternancias políticas y a su vez contemple los diversos factores variables que puedan incidir en los requerimientos y modalidades de servicio.

Se consideró a la actividad de los bomberos como un pilar estructural de la defensa civil, que ejecuta y diseña medidas destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y/o bienes que se vieran afectados por distintas circunstancias, teniendo como objeto la protección de la vida e integridad física de las personas y su patrimonio.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



La necesidad de garantizar a los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires de una fuente de financiamiento que garantice su sostenimiento en el tiempo, que asegure su capacidad operativa y garantice la adecuación a las nuevas tecnologías, no solo en la incorporación de recursos materiales sino en la capacitación del recurso humano.


En el momento de la creación del fondo se hicieron anuncios referente a que los pagos a los cuarteles de Bomberos Voluntarios debían ser de carácter trimestral teniendo en cuenta diferentes parámetros que se relacionaban con la cantidad de habitantes por Distrito en donde operaban, la jurisdicción que debían cubrir, el número de Bomberos, la cantidad de siniestros registrados, etc.

Dicho subsidio es financiado por los vecinos de la Provincia de Buenos Aires a través del pago de Rentas Generales de la Provincia, del cual se obtienen los recursos para ser derivados, asignando los fondos de manera tal que un 88% va destinados a las Asociaciones, el 10% se reparte entre las Federaciones y el 2% restante para la Dirección General de Defensa Civil.

La conformación de este fondo tiene origen en largos y reiterados reclamos por parte de los Bomberos Voluntarios que para poder hacer frente a los gastos operativos deben recurrir a la búsqueda de diferentes fuentes de ingreso para su financiamiento, como rifas y colaboraciones de la población en general, subsidio gubernamentales, incorporación de socios a la entidad, entre otros recursos.

Este subsidio de referencia reivindica la tarea de numerosos vecinos bonaerenses que realizan de forma voluntaria, en defensa de la comunidad toda, en pos del bienestar común y la seguridad el trabajo de Bombero.

Es por las razones expuestas que solicito el voto favorable de los Sres. Diputados al presente Proyecto

  
**JUAN ANDREOTTI**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.